

SCA.H-20036449-23

San Juan de Pasto, 21 de diciembre de 2023

Doctora
CARMEN CASTILLO DIAZ
Representante Legal
Óptica Santacruz
Calle 21 No 25 – 90
Pasto

Asunto: AUTORIZACION JORNADAS DE SALUD

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud del día 14 de diciembre de 2023 y revisada la documentación enviada se evidencia que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 13 de 2022 del IDSN, por lo cual se AUTORIZA el desarrollo de las jornadas de salud visual según la siguiente programación:

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR DE ATENCION
11 DE ENERO	GUAITARILLA	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
12 DE ENERO	CHACHAGUI	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
13 DE ENERO	SANDONA	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio el comercio
13 DE ENERO	SAN PABLO	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio Sagrado Corazón de Jesús
14 DE ENERO	SAN BERNARDO	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
16 DE ENERO	LA CRUZ	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
17 DE ENERO	SANDONA	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio el comercio
18 DE ENERO	BUESACO	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
19 DE ENERO	SOTOMAYOR	ESE Centro de salud de los ardes
20 DE ENERO	PIZANDA	Centro de salud Pizanda
20 Y 21 DE ENERO	CUMBIATARA	ESE san Pedro de Cumbitara
20 DE ENERO	SAMANIEGO	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
24 DE ENERO	SAN PABLO	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
25 DE ENERO	REMOLINO	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
26 DE ENERO	PUERRES	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
27 DE ENERO	SANDONA	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio el comercio
27 DE ENERO	SAN PABLO	Óptica Santacruz-ubicada en Barrio Sagrado Corazón de Jesús
28 DE ENERO	PUPIALES	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal



SC-CER98915



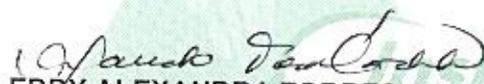
SC-CER98915

30 DE ENERO	LA CRUZ	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal
31 DE ENERO	SANDONA	Unidad Móvil-ubicada en el parque principal

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Es importante manifestar lo que define la circular externa 013 de 2022 en su parte final en relación al cumplimiento de los estándares de habilitación dispuestos en la resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".

Atentamente


EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA
Profesional Especializada
Subdirección Calidad y Aseguramiento
IDSN



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyecto: William Mitis